



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 044 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 1 1 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 176-2015-GRJ-DRA/OAJ-EVT, de fecha 30 de Diciembre de 2015, mediante la cual la **Abog. EDITH VILCAHUAMAN TADEO**, Asesora Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2015-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Mayo de 2015, se **DESIGNO**, a la **Abog. EDITH VILCAHUAMAN TADEO**, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

E 65 040007





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, la Designación de la Abog. EDITH VILCAHUAMAN TADEO, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OREGIONALIS ON STATE OF THE STA

M. Ángel D. Unchupaice Canchuman GÓBERNADOR REGIONAL SOBJERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog. A Antonieta Virtation Robles
SECRETARIA GENERAL